
 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 3</b>
	<b>PROCEDIMIENTO DE RELACIONAMIENTO SOCIAL PREVIO AL OTORGAMIENTO DE TÍTULOS MINEROS ACTA DE COORDINACIÓN Y CONCURRENCIA</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>

<b>ACTA DE REUNIÓN N° 01</b> _____	<b>FECHA DE LA REUNIÓN</b>	<b>DÍA</b> 20	<b>MES</b> 03	<b>AÑO</b> 2026
	<b>HORA DE INICIO</b>	2:30 pm	<b>HORA DE FINALIZACIÓN</b>	4:00 pm
<b>REUNIÓN INTERNA</b>	<b>DEPARTAMENTO / CIUDAD</b>	Valle del Cauca / Vijes		
<b>REUNIÓN EXTERNA</b>	<b>DEPENDENCIA QUE PRESIDE</b>	Vicepresidencia de Contratación y Titulación		

<b>INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN</b>	
<b>TEMA</b>	Reunión de coordinación y concurrencia con autoridades territoriales.
<b>OBJETIVO</b>	Esta reunión tiene por objeto poner en conocimiento del ente territorial y de sus autoridades, la información geológica, ambiental y minera del municipio, a efectos de lograr la aplicación de los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en el proceso de titulación minera, con el fin de armonizar las políticas del municipio y sus normas, y el desarrollo de proyectos mineros. Así mismo busca analizar conjuntamente las condiciones del territorio, basados en los instrumentos de ordenamiento territorial disponibles y demás información que determine los usos del suelo y posibles impactos del desarrollo de proyectos mineros.

<b>ORDEN DEL DÍA / AGENDA</b>		
<b>No.</b>	<b>TEMA</b>	<b>RESPONSABLE</b>
1	Presentación de los invitados y del objetivo de la reunión	Julieta Haeckerman – Agencia Nacional de minería
2	Presentación del proceso precontractual de propuesta de contrato de concesión minera.	Julieta Haeckerman – Agencia Nacional de minería
3	Presentación del procedimiento de Relacionamento Social “Audiencias Públicas Mineras”	Mildreth Lucia Feria Flórez – Agencia Nacional de minería
4	Explicación del proceso de titulación y el ciclo minero	Néstor David Cruz – Agencia Nacional de minería
5	Presentación a los representantes del ente territorial la información geológica, ambiental y minera del municipio, de acuerdo con el catastro minero	Néstor David Cruz– Agencia Nacional de minería
6	Pronunciamento del Alcalde y/o equipo y otras autoridades municipales sobre los temas tratados y la armonización de los intereses del municipio y los proyectos mineros	Alcaldía Municipal
7	Análisis coordinado del área susceptible de minería o con vocación minera del municipio y demás temas asociados.	Agencia Nacional de minería y Alcaldía municipal
8	Conclusiones Coordinación y Concurrencia	Agencia Nacional de minería
9	Otras proposiciones y varios.	

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 3</b>
	<b>PROCEDIMIENTO DE RELACIONAMIENTO SOCIAL PREVIO AL OTORGAMIENTO DE TÍTULOS MINEROS ACTA DE COORDINACIÓN Y CONCURRENCIA</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>

## DESARROLLO DE LA REUNIÓN

### 1. Presentación de los invitados y del objetivo de la reunión.

En el marco del procedimiento de Audiencias Públicas Mineras (APM), la Agencia Nacional de Minería (ANM) y el Municipio de Vijes – Valle del Cauca se llevó a cabo una reunión presencial de Coordinación y Concurrencia con autoridades territoriales, conforme lo establecido en la Resolución No. 1099 del 22 de diciembre de 2023, modificada parcialmente por la Resolución No. 558 del 21 de agosto de 2024.

Se informa a los asistentes que, para los efectos pertinentes, la sesión podrá ser grabada en audio como soporte del desarrollo de la reunión. Así mismo, la Agencia Nacional de Minería indicó que este procedimiento fue fortalecido mediante las resoluciones mencionadas, en atención a los pronunciamientos de las Altas Cortes, especialmente lo dispuesto en la Sentencia SU-095 de 2018, la cual resalta la importancia de garantizar la participación informada de las comunidades, así como la articulación entre la Nación y las entidades territoriales en el análisis de proyectos relacionados con la explotación de recursos naturales no renovables.

Se realizó la presentación de los asistentes, por parte de la Alcaldía Municipal de **Vijes – Valle del Cauca**, contando con la participación de:

- Secretario(a) de Planeación – Sandra Marcela Ortiz
- Concejal 2do Vicepresidente – Jhon Alejandro Silico
- Concejal – Carlos Andrés Reina
- Profesional contratista Gobernación – Mauricio Castro
- Personero Municipal – Jorge Eliecer Murillo
- Secretaria de Ambiente Gobernación – Francia Elena Obando Ortiz
- Ingeniero de minas CUC-DAR – Fabio Santos

Por parte de la Agencia Nacional de Minería asistieron:

- Líder Social – Mildreth Lucia Feria Flórez
- Profesional Jurídica Experta – Julieta Haeckermann Espinosa
- Social Junior – Ricardo Segundo Lara Diaz (virtual)
- Profesional Audiovisual – Juan Pablo Castro
- Profesional SIG – Néstor David Cruz

Por parte de la Corporación Autónoma del Cauca CRC:

### 2. Explicación del proceso de titulación y el ciclo minero.


La abogada experta Julieta Haeckerman Espinosa hizo su intervención iniciando con la siguiente temática:

#### **Minería con propósito y enfoque institucional**

Enfatizando sobre el compromiso con el desarrollo sostenible, el objetivo institucional de promover una minería inclusiva que garantice el respeto por la biodiversidad y la articulación efectiva con las autoridades ambientales locales.

Asimismo, destacó la importancia de fortalecer los canales de comunicación directa con la Agencia Nacional de Minería, con el fin de facilitar la gestión de consultas, trámites y procesos relacionados con la actividad minera.

De igual manera informó acerca de la realización de espacios previos de acercamiento territorial, tanto virtuales como presenciales, orientados a fomentar el diálogo con comunidades afrocolombianas y sus respectivos consejos comunitarios, promoviendo así la participación en el territorio.

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 3</b>
	<b>PROCEDIMIENTO DE RELACIONAMIENTO SOCIAL PREVIO AL OTORGAMIENTO DE TÍTULOS MINEROS ACTA DE COORDINACIÓN Y CONCURRENCIA</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>

Un dato muy importante que resalta es que la energía solar representa el 64% de los proyectos, consolidándose como la tecnología más utilizada debido a su competitividad económica y facilidad de implementación.

En términos de capacidad instalada, los proyectos varían entre 2 kW y 171 MW, lo que evidencia que existen tanto iniciativas pequeñas como proyectos de gran escala, en conjunto, estos proyectos generan aproximadamente 419.695 kWh, contribuyendo a la autosuficiencia energética de las operaciones mineras, además expone que el 59% de los proyectos (13 de 22) están orientados al autoconsumo energético, lo que significa que la energía producida se utiliza directamente en las operaciones mineras, reduciendo la dependencia de fuentes convencionales.

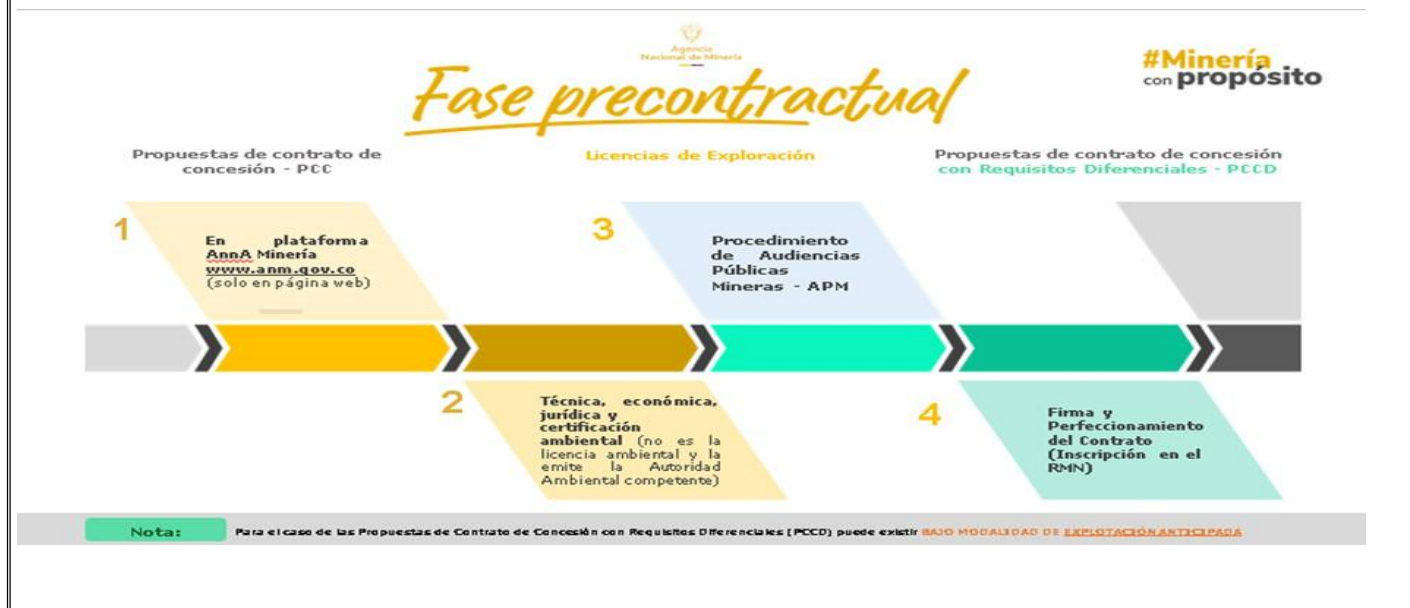
Finalmente, el mensaje que concluye es que la ANM impulsa una minería responsable, alineada con las metas de transición energética justa del país, resalta que la minería en Colombia no solo extrae recursos, sino que también está integrando energías limpias como parte de su transformación hacia un modelo más sostenible y responsable con el ambiente


### 3. Presentación del proceso precontractual de propuesta de contrato de concesión minera.

La Abogada experta hace una breve explicación de la fase precontractual de los títulos mineros, mostrando el panorama de cómo está establecido el procedimiento en la Ley 685, para presentar una solicitud de título minero desde la adquisición del PIN y la radicación en la plataforma Anna Minería y mencionando los documentos que debe allegar con la propuesta dejando claridad sobre los siguientes puntos:

#### Requisitos y fase precontractual (evaluación de propuestas)

- Etapas y criterios para que una propuesta sea considerada viabilizada:
- Evaluación técnica (formato A y análisis de área solicitada, exclusiones y restricciones).
- Verificación de capacidad económica para soportar el proyecto (aplicable a solicitudes radicadas desde el 10 de junio de 2015 en adelante, por exigencia del Plan Nacional de Desarrollo y la Ley 1753/2015).
- Certificación ambiental requerida por la sentencia del Consejo de Estado (conocida como Ventanilla Minera): no sustituye un permiso o licencia ambiental, sino que exige certificaciones de las corporaciones ambientales que acrediten que el área no está sobre sistemas de áreas protegidas del SINAP ni zonas protegidas por sentencias (por ejemplo, humedales).
- Distinción entre permisos requeridos al momento de la propuesta y permisos posteriores al otorgamiento del título.



 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 3</b>
	<b>PROCEDIMIENTO DE RELACIONAMIENTO SOCIAL PREVIO AL OTORGAMIENTO DE TÍTULOS MINEROS ACTA DE COORDINACIÓN Y CONCURRENCIA</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>

#### 4. . Presentación del procedimiento de Relacionamento Social “Audiencias Públicas Mineras”

La Líder Social, Mildreth Feria, presentó el procedimiento de Audiencias Públicas Mineras, señalando que su objetivo es garantizar la participación informada de las comunidades frente a las solicitudes mineras viabilizadas. Así mismo, indicó que este mecanismo permite la articulación entre la autoridad minera y la entidad territorial, promoviendo una participación transparente y efectiva.

De igual manera, explicó que este procedimiento de relacionamiento social busca acercar la actividad minera al territorio mediante espacios de diálogo y participación. En este sentido, comprende etapas como el acercamiento al territorio, la coordinación y concurrencia entre autoridades, la pedagogía social y la realización de las audiencias públicas Minera, espacio institucional donde se garantiza la participación informada de las comunidades, permitiendo que conozcan y se pronuncien sobre las propuestas mineras que han sido previamente viabilizadas para el posible otorgamiento de títulos mineros.




Posteriormente, se realizó una explicación general sobre la fase de Coordinación y Concurrencia, la cual corresponde a una etapa de carácter técnico dentro del procedimiento. En esta fase, la Agencia Nacional de Minería se reúne con las autoridades territoriales y la administración municipal con el fin de intercambiar información relevante sobre el territorio, revisar los instrumentos de ordenamiento territorial vigentes y analizar las solicitudes mineras existentes, así como sus posibles implicaciones en el municipio. Este ejercicio permite contar con insumos técnicos que faciliten la toma de decisiones informadas y contribuyan al desarrollo del territorio.

La Líder social en este punto también expone el estado actual del procedimiento de relacionamiento social – Audiencias Públicas Mineras (APM), informando que se encuentra en una fase inicial, en la cual ya se realizó la reunión con la Alcaldía Municipal para la socialización del proceso. Actualmente, se avanza en la etapa de articulación y alistamiento, mediante la programación de espacios de coordinación, concurrencia y diálogo con actores del territorio, de manera previa a la realización de la Audiencia Pública Minera.

Seguidamente se proyecta el video “todo tiene minería”, mediante el cual se evidencia que la minería está presente en la vida diaria, toda vez que objetos cotidianos como el reloj, la cama y los dispositivos electrónicos contienen materiales minerales, destacando su importancia en el bienestar y funcionamiento de la sociedad.

#### 5. Presentación ciclo minero.

Explicación del ciclo minero por el profesional SIG Néstor David Cruz, quien abordó la etapa contractual en lo relacionado con las fases de exploración, construcción y montaje, explotación y cierre de mina

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001
	<b>FORMATO</b>	VERSIÓN: 3
	<b>PROCEDIMIENTO DE RELACIONAMIENTO SOCIAL PREVIO AL OTORGAMIENTO DE TÍTULOS MINEROS ACTA DE COORDINACIÓN Y CONCURRENCIA</b>	FECHA VIGENCIA:



El profesional señaló que el proceso puede extenderse hasta aproximadamente 30 años, incluyendo sus posibles prórrogas, y que durante su desarrollo intervienen tanto la autoridad minera como la autoridad ambiental, encargadas del seguimiento técnico y del cumplimiento de los requisitos ambientales. Se detalló hitos importantes como el estudio de impacto ambiental direccionado a obtener una licencia ambiental, el programa de trabajos y obras y el plan de gestión social como requisitos para avanzar en las etapas señaladas.

## 6. Presentación del Estado Minero del municipio.

Se presentó por parte del Técnico Néstor Cruz la información que a la fecha se encuentra en el estado minero del municipio, relacionada con los títulos, solicitudes vigentes y solicitudes viabilizadas del municipio de Vijos, el cual contiene lo siguiente:

Descripción	Cantidad
TÍTULOS MINEROS	10
SOLICITUDES VIGENTES (en proceso de evaluación técnico, ambiental, jurídico y económico)	9
PROPUESTAS DE CONTRATO DE CONCESIÓN VIABILIZADAS TÉCNICA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y ECONÓMICAMENTE	2

A manera informativa, se presenta brevemente el listado de **10 títulos mineros**:





**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

**CÓDIGO: MIS3-P-008-  
F-001**

**FORMATO**

**VERSIÓN: 3**

**PROCEDIMIENTO DE RELACIONAMIENTO SOCIAL PREVIO AL  
OTORGAMIENTO DE TÍTULOS MINEROS  
ACTA DE COORDINACIÓN Y CONCURRENCIA**

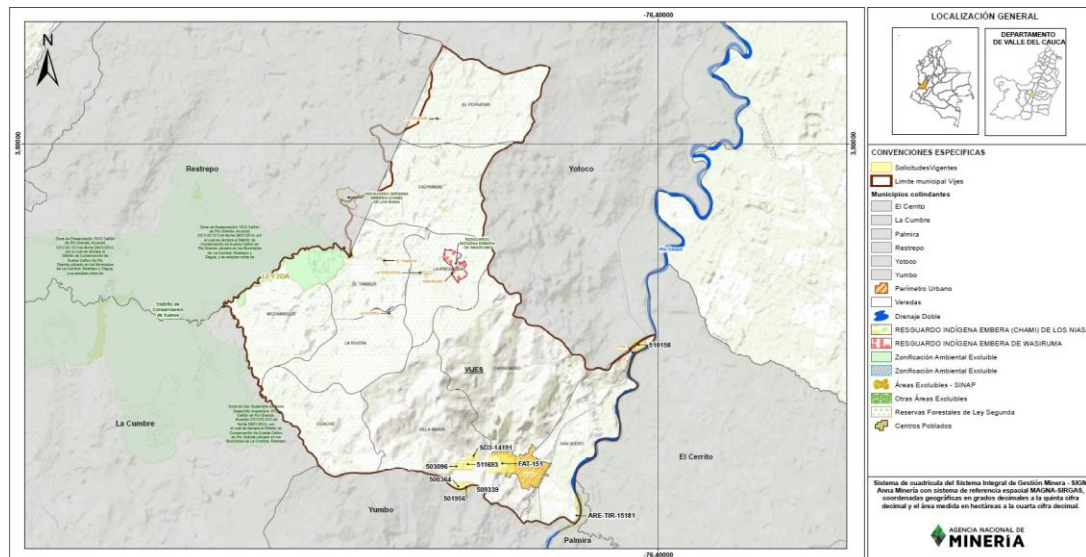
**FECHA VIGENCIA:**

### SOLICITUDES VIGENTES

Por otra parte, se presentaron las 9 solicitudes vigentes:

No	MODALIDAD	PLACA	FECHA RAD	AREA	MUNICIPIO	MINERALES	SOLICITANTE
1	PCC	511693	9/22/25	13,5403	VIJES	ROCA O PIEDRA CALIZA	(61911) GESOSTENIBLE S.A.S
2	PCC	SD3-14191	4/3/17	9,8475	VIJES	ROCA O PIEDRA CALIZA	(31450) CARLOS ALBERTO TELLO ROJAS
3	PCC	501956	6/10/21	4,9238	VIJES, YUMBO	ROCA O PIEDRA CALIZA	(62139) CALES DEL VALLE SAS
4	SL	FAT-151	1/29/04	56,622	VIJES	ARENAS, GRAVAS, RECEBO	(34548) LUIS CARLOS MAZORRA JIMENEZ
5	PCC	500364	3/4/20	11,0786	VIJES, YUMBO	ROCA O PIEDRA CALIZA	(62139) CALES DEL VALLE SAS
6	PCC	509339	4/29/24	7,3857	VIJES, YUMBO	ROCA O PIEDRA CALIZA	(78299) CARBONES MUNDOS UNIDOS S.A.S.
7	PCC	503096	10/6/21	9,8476	VIJES	ROCA O PIEDRA CALIZA	(62139) CALES DEL VALLE SAS
8	ARED	ARE-TIR-15181	5/30/18	43,0806	PALMIRA, VIJES, YUMBO	ARENAS, ARENAS SILICEAS	(16165) ALMEIRO VALDERRAMA MURIEL, (24724) DIEGO ALEJANDRO VELASQUEZ MURIEL
9	PCC	510158	10/31/24	18,4613	EL CERRITO, VIJES, YOTOCO	GRAVAS	(59307) JAMA Y CIA S.C.A

### PLANO DE SOLICITUDES VIGENTES





**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

**CÓDIGO: MIS3-P-008-  
F-001**

### FORMATO

**VERSIÓN: 3**

### PROCEDIMIENTO DE RELACIONAMIENTO SOCIAL PREVIO AL OTORGAMIENTO DE TÍTULOS MINEROS ACTA DE COORDINACIÓN Y CONCURRENCIA

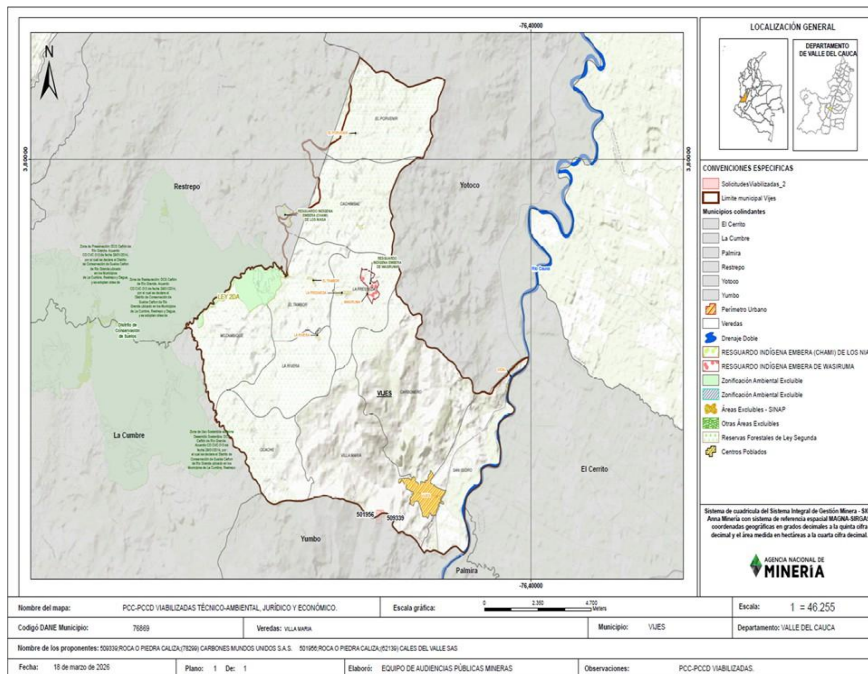
**FECHA VIGENCIA:**

### SOLICITUDES VIABILIZADAS

Se presentaron 2 solicitudes Viabilizadas en el municipio el día de la reunión, por haber cumplido con los criterios técnicos, jurídicos, económicos, si a ello hay lugar y de certificación ambiental exigidos por la normatividad aplicable vigente. A continuación, se exponen los datos más relevantes:


No	Modalidad	Código de Expediente	Fecha Radicado	Área Ha	Municipio	Minerales	Solicitante
1	PCC	509339	29/04/2024	7,3857	VIJES, JUMBO	ROCA O PIEDRA CALIZA	(78299) CARBONES MUNDOS UNIDOS S.A.S.
2	PCC	501956	10/06/2021	4,9238	VIJES, YUMBO	ROCA O PIEDRA CALIZA	(62139) CALES DEL VALLE SAS

### PLANO DE SOLICITUDES VIABILIZADAS

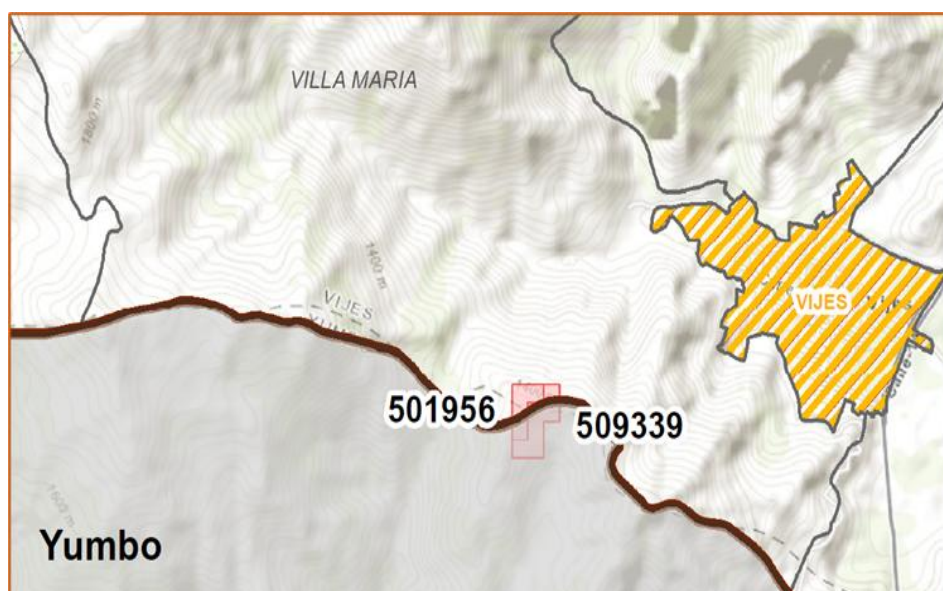


En seguida se presentó la información de cada una de las solicitudes viabilizadas:

Nº EXPEDIENTE	509339 (PCC)
GRUPO DEMINERALES	ROCA O PIEDRA CALIZA
FECHA DE RADICACIÓN	29/04/2024
PROPONENTE	(78299) CARBONES MUNDOS UNIDOS S.A.S.
ÁREA DEFINIDA	7,3857 HA
UBICACIÓN	VILLA MARIA Y OTRA - JUMBO

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001
	<b>FORMATO</b>	VERSIÓN: 3
	<b>PROCEDIMIENTO DE RELACIONAMIENTO SOCIAL PREVIO AL OTORGAMIENTO DE TÍTULOS MINEROS ACTA DE COORDINACIÓN Y CONCURRENCIA</b>	FECHA VIGENCIA:

<b>N° EXPEDIENTE</b>	<b>501956 (PCC)</b>
GRUPO DEMINERALES	ROCA O PIEDRA CALIZA
FECHA DE RADICACIÓN	06/10/2021
PROPONENTE	(62139) CALES DEL VALLE SAS
ÁREA DEFINIDA	4,9238 HA
UBICACIÓN	VILLA MARIA Y OTRA - JUMBO



**7. Presentación del informe técnico de usos de suelo e información relevante, por parte del municipio frente al área de las propuestas viabilizadas.**

Por parte de la administración municipal, la Secretaria de Planeación, Doctora Sandra Marcela Ortiz compartió los usos del suelo en el marco del instrumento de ordenamiento territorial vigente. En este contexto presentó un mapa detallando el uso del suelo al interior de los polígonos 509339 y 501956 (usos forestal y agroforestal), los cuales se relacionan en el siguiente plano:



Agencia  
Nacional de Minería

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

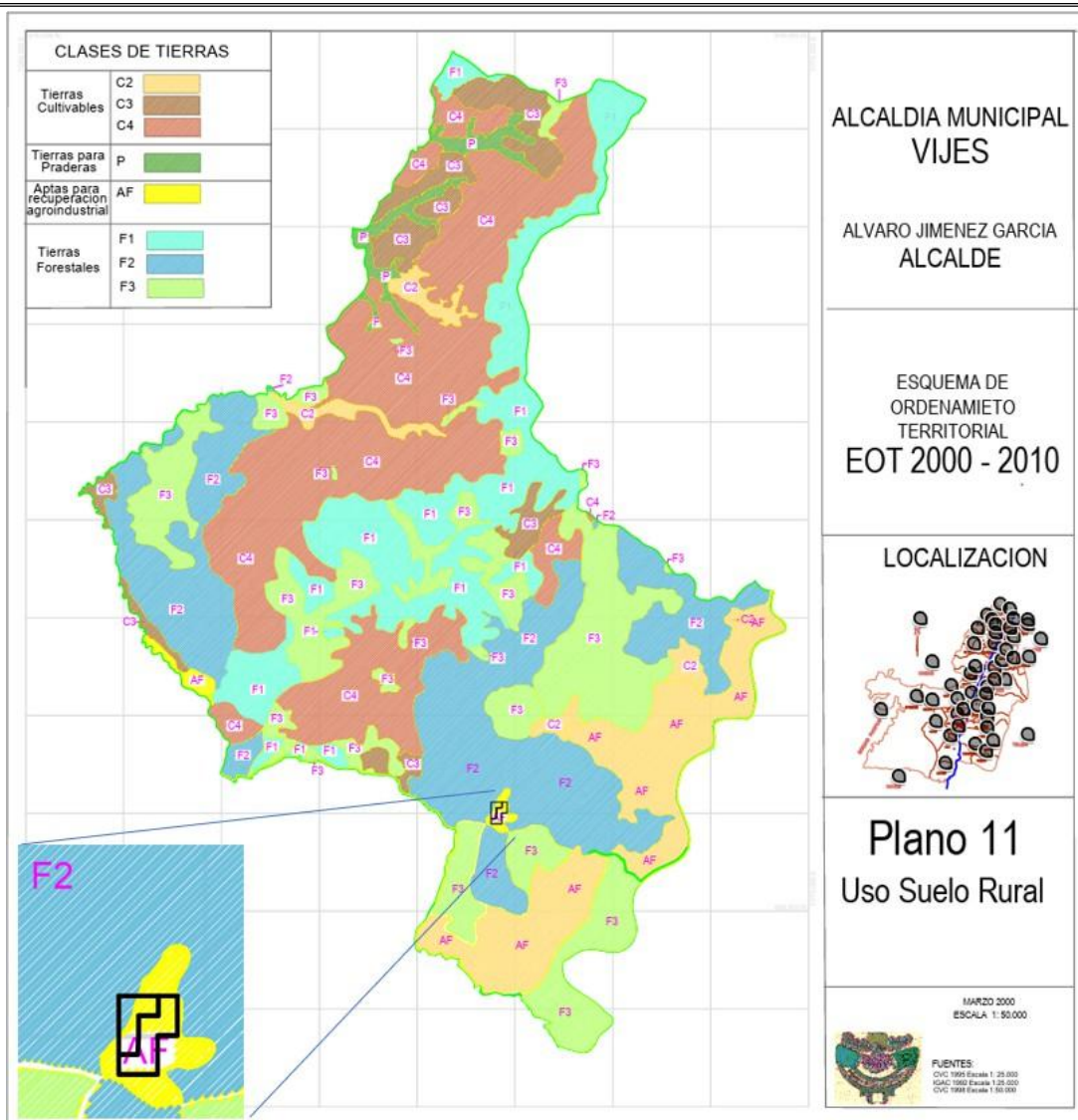
CÓDIGO: MIS3-P-008-  
F-001

FORMATO

VERSIÓN: 3

PROCEDIMIENTO DE RELACIONAMIENTO SOCIAL PREVIO AL  
OTORGAMIENTO DE TÍTULOS MINEROS  
ACTA DE COORDINACIÓN Y CONCURRENCIA

FECHA VIGENCIA:




### 8. Pronunciamiento del Alcalde y/o su delegado (a) y otras autoridades municipales sobre los temas tratados y la armonización de los intereses del municipio y los proyectos mineros.

En el desarrollo de la reunión de coordinación y concurrencia en Vijos, se abordaron varios aspectos relevantes por parte de los asistentes.

En primer lugar, la doctora Sandra Marcela Ortiz, en calidad de delegada para la participación en esta reunión por parte del Alcalde Municipal, realizó una solicitud expresa consistente en efectuar un recorrido en el área de las solicitudes viabilizadas, con el fin de determinar si estas se encuentran cercanas a centros poblados. Asimismo, indicó la importancia de que la comunidad conozca directamente dichas áreas, como parte del proceso de socialización.

Por otro lado, el personero municipal Dr. Jorge Eliecer Murillo intervino en dos momentos importantes. En el primero, consultó a la doctora Sandra Marcela si existen asentamientos dentro del área de las solicitudes y qué información se tiene al respecto, conforme al instrumento territorial que actualmente se encuentra en proceso de actualización.

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008- F-001</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 3</b>
	<b>PROCEDIMIENTO DE RELACIONAMIENTO SOCIAL PREVIO AL OTORGAMIENTO DE TÍTULOS MINEROS ACTA DE COORDINACIÓN Y CONCURRENCIA</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>

Frente a esta inquietud, la doctora Sandra Marcela respondió que la información del instrumento territorial aún no está en firme, razón por la cual no puede ser suministrada oficialmente. No obstante, señaló que la única información con la que contamos a la fecha es la del del SISBÉN Sin embargo, reiteró la necesidad de realizar la visita al territorio para verificar esta situación.

En su segunda intervención, el personero participó en la discusión generada a partir de la pregunta formulada por el presidente del Concejo de Vijes, quien consultó si la extracción y la explotación minera corresponden a lo mismo. El personero indicó que no son lo mismo, argumentando que la explotación se refiere a la comercialización del mineral, mientras que la extracción puede realizarse para uso propio, sin fines comerciales.

Posteriormente, el profesional de la Gobernación del Valle del Cauca Mauricio Castro intervino señalando que ambos conceptos podrían entenderse como equivalentes. Ante esto, el personero reiteró su posición, aclarando que la diferencia radica en el destino del mineral, especialmente si existe o no comercialización.

En este punto, intervino la Dra. Julieta Haekerman, quien manifestó que es válida la aclaración realizada por el personero; sin embargo, precisó que, desde el punto de vista técnico y normativo, la extracción y la explotación hacen referencia a la misma actividad, siendo la comercialización un aspecto adicional. Indicó además que los casos en los que no hay comercialización corresponden a excepciones contempladas en el Código de Minas, como por ejemplo cuando el material se extrae para reparaciones de un inmueble cercano.

#### **9. Análisis coordinado del área susceptible de minería o con vocación minera del municipio y demás temas asociados.**

El concejal Carlos Andrés Reina intervino en repetidas ocasiones, haciendo énfasis en los posibles impactos ambientales, especialmente en lo relacionado con nacimientos de agua y otras afectaciones. Asimismo, tanto el concejal Carlos Reina, como la doctora Sandra Marcela hicieron un llamado a ampliar la convocatoria a la comunidad, señalando que en la reunión realizada previamente en la vereda no participaron todas las personas, teniendo en cuenta que hay otras veredas involucradas en el proceso.

La secretaria de planeación y el concejal resaltan que hay zonas aledañas en donde hay comunidad asentada, por lo cual se ve con preocupación posibles impactos ambientales, como lo es el caso de las fuentes hídricas, que, aunque no son potables, son vitales para la comunidad.


Asimismo, es importante señalar que, dentro de las inquietudes manifestadas durante el espacio por parte del personero municipal y el concejal Carlos Reina, surgió la incertidumbre frente a la posibilidad de que existieran asentamientos traslapados con las solicitudes viabilizadas.

En atención a esta preocupación, se realizó un ejercicio técnico consistente en la visualización de imágenes satelitales, aplicando acercamientos (zoom) sobre cada una de las solicitudes viabilizadas. A partir de este ejercicio, se evidenció, de manera preliminar, la inexistencia de asentamientos directamente ubicados dentro de dichas áreas.

No obstante, se identificó la presencia de áreas pobladas y asentamientos en zonas cercanas a las solicitudes viabilizadas. En ese sentido, y tal como lo indicó la Dra. Julieta Haekerman, se reiteró la necesidad de realizar recorridos en el territorio, los cuales quedaron establecidos como uno de los compromisos para la próxima visita, con el fin de verificar de manera más precisa esta situación.

Por otra parte, también surgió la inquietud relacionada con los títulos mineros ya existentes, frente a los cuales se indicó que efectivamente presentan traslapes con centros poblados e incluso con el casco urbano. Esta situación fue expuesta tanto por el personero municipal, como por el concejal Carlos Reina, quienes enfatizaron las dificultades derivadas, especialmente por el tránsito de volquetas a través del casco urbano y la consecuente afectación a la malla vial.

Desde la Secretaría de Planeación se ratificó esta problemática, lo cual se considera relevante dejar consignado en la presente relatoría. Frente a este punto, se precisó que dichos títulos corresponden a contratos ya existentes, que cuentan con condiciones y características propias de su ejecución. En contraste, se aclaró que esta situación no se presenta en el caso de las solicitudes viabilizadas, las cuales aún no se encuentran en esa etapa.

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 3</b>
	<b>PROCEDIMIENTO DE RELACIONAMIENTO SOCIAL PREVIO AL OTORGAMIENTO DE TÍTULOS MINEROS ACTA DE COORDINACIÓN Y CONCURRENCIA</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>

Se resalta que al inicio de la reunión se presentó una inquietud frente a como se encontraba la placa FAT-151 del solicitante Luis Carlos Mazorra Jiménez, para lo cual se precisó que esa solicitud no había cursado las evaluaciones y no llegó como viabilizada al espacio.

#### 10. Otras proposiciones y varios.

En relación con los temas ambientales, intervino el funcionario que asistió por parte de la Gobernación Mauricio Castro, así como el funcionario de la autoridad ambiental Fabio Santos, coincidieron en que estos aspectos deben ser evaluados en la etapa de licenciamiento ambiental. Indicaron que la Agencia Nacional de Minería tiene competencia únicamente en lo relacionado con el contrato de concesión minera, mientras que la verificación ambiental corresponde a las autoridades ambientales, conforme a su normatividad. Entendiendo que no es competencia del equipo de la VCT.

El representante de la Autoridad ambiental CVC comentó a modo de sugerencia que se debería incluir en las exposiciones, las responsabilidades por parte del titular minero, esto para dar un poco más de tranquilidad a la comunidad en temas específicos. A su vez, el funcionario que asistió en representación de la gobernación indicó que es importante que la comunidad entienda las responsabilidades y deberes de los titulares, una vez cuentan con el título minero.


### CONCLUSIONES

#### 11. Conclusiones Coordinación y Concurrencia

1. La reunión entre el ente territorial y la ANM se llevó a cabo de manera efectiva, basándose en la información proporcionada por ambas partes, lo que permite que se puede avanzar en el procedimiento de Audiencias Públicas Mineras.
2. Los comentarios realizados durante la reunión fueron debidamente consignados en la presente acta, asegurando que todas las observaciones relevantes queden registradas.
3. El acta será enviada a la Alcaldía Municipal para su publicación, lo que garantiza la transparencia y participación de la comunidad en el proceso.
4. Se deja constancia que lo consignado en el Acta del procedimiento de relacionamiento social previo al otorgamiento de títulos mineros acta de coordinación y concurrencia, obedece al desarrollo de la reunión y a la información suministrada por las entidades participantes a través de sus representantes y/o delegados, en cumplimiento de las competencias otorgadas por ley. Ahora bien, dicha participación no se refiere a la aprobación o no de las solicitudes mineras, obedece al cumplimiento de las competencias de cada entidad y demuestra la asistencia y participación de estos.

### COMPROMISOS (Si los hay)

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
1	Gestionar la capacitación con la Vicepresidencia de Promoción y Fomento sobre buenas prácticas con los titulares mineros	ANM	Sujeto a disponibilidad de las entidades	Sujeto a disponibilidad de las entidades
2	Evaluar con la Gerencia de Contratación y Titulación la solicitud para realizar un recorrido sobre las áreas solicitadas.	ANM	6 de abril	10 de abril
3	Entregar el informe de usos del suelo, contrastando el área de las solicitudes viabilizadas con el Instrumento de Ordenamiento Territorial.	Alcaldía Municipal de Vijes	<b>20 de marzo de 2026</b>	<b>27 de marzo de 2026</b>
4	Publicación del desarrollo de la reunión en un término de cinco (05) días hábiles siguientes en la sede virtual de la entidad, para	- Agencia Nacional de Minería. - Alcaldía Municipal.	<b>31 de marzo de 2026</b>	<b>08 de abril de 2026</b>

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001
	<b>FORMATO</b>	VERSIÓN: 3
	<b>PROCEDIMIENTO DE RELACIONAMIENTO SOCIAL PREVIO AL OTORGAMIENTO DE TÍTULOS MINEROS ACTA DE COORDINACIÓN Y CONCURRENCIA</b>	FECHA VIGENCIA:

	disposición de la comunidad, a fin de que los interesados y participantes, puedan hacer comentarios al respecto. (Puede usarse las carteleras, redes sociales, entre otros).				
5	Remitir el documento donde consta el desarrollo de la reunión a la Alcaldía Municipal, al Concejo Municipal, la Personería y la Asamblea Departamental para su publicación.	Agencia Nacional de Minería.	21 de marzo de 2026	30 de marzo de 2026	
6	Publicar la versión del acta de concertación final con las enmiendas, las respuestas a las observaciones, comentarios y los anexos que sean enviados por la Autoridad Institucional.	- Agencia Nacional de Minería. - Alcaldía Municipal de Riofrío. - Personería Municipal de Riofrío. Concejo Municipal de Riofrío.	15 de abril de 2026		
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN (Si aplica):			DIA	MES	AÑO
			N.A.	N.A.	N.A.

<b>NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ</b>	<b>FECHA</b>	<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>
Ricardo Segundo Lara Diaz		20	03	2026

<b>ANEXOS (Si aplica)</b>					
No.	NOMBRE DEL ANEXO	No. Folios (Si aplica)	DETALLE		ENTIDAD/ DEPENDENCIA QUE LO APORTA
			FÍSICO	DIGITAL	
1	LISTADO DE ASISTENCIA PARTICIPANTES	1	X	x	ANM
2	ACTO DE DELEGACIÓN	1	X		Alcaldía de Vijes

<b>FIRMAS DEL ACTA</b>					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Sandra Marcela Ortiz		X		ALCALDE O SU DELEGADO
2	Julieta Haeckermann Espinosa		X		FUNCIONARIO ANM QUE PRESIDE LA COORDINACIÓN Y CONCURRENCIA